

AVISO 118  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
PANAMA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SOLICITUD: MI/2023/94413-01

Nombre DISEÑO  
Titular CHRISTIAN DIOR COUTURE  
ABOGADO ALFARO FERRER & RAMIREZ

**QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:**


REALIZAR CAMBIO DE MODALIDAD, YA QUE INCUMPLE CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY 35 DE 1996, REFORMADA POR LA LEY 61 DE 2012.

- 1 60 REGLA SI AL EXAMINAR LA SOLICITUD LA DIGERPI ENCUENTRA QUE LA MISMA ADOLECE DE DEFICIENCIAS, LO COMUNICARÁ AL SOLICITANTE MEDIANTE AVISO Y LE CONCEDERÁ UN PLAZO DE TRES (3) MESES PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES. SI EL SOLICITANTE NO SUBSANA TODAS LAS DEFICIENCIAS EN DICHO PLAZO, LA DIGERPI DICTARÁ RESOLUCIÓN MOTIVADA DECLARANDO ABANDONADA LA SOLICITUD Y ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Al efecto se le conceden los términos establecidos en los artículos mencionados anteriormente, a partir de la fecha de notificación del presente aviso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

  
ISRAEL PEREZ RODRIGUEZ  
EXAMINADOR DE PATENTES  
PANAMA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

